

Primera), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado interpuesto por don Jaime Fuguet Vituri, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 13 de junio de 1997.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

22002 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.221/1997 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado, interpuesto por don José García García contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 13 de junio de 1997.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22003 *ORDEN de 15 de septiembre de 1998 sobre delegación de atribuciones.*

Por Orden de este Ministerio de 25 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se estableció un régimen de delegación de atribuciones en favor de diferentes órganos dependientes del departamento.

Para asegurar un funcionamiento más ágil de los servicios y completar el sistema vigente en materia de delegación de atribuciones, resulta procedente adoptar nuevas medidas de delegación, en relación con la tramitación y aplicación de los convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con las limitaciones en él previstas, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario de Medio Ambiente, en el Secretario general de Medio Ambiente, y en los Directores generales de ellos dependientes, el ejercicio de la competencia para suscribir Convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, con excepción de los que se celebren con las Comunidades Autónomas.

Las atribuciones delegadas en los Directores generales se limitan a aquellos Convenios cuyo importe no exceda de 150.000.000 de pesetas.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1998.

TOCINO BISCAROLASAGA

BANCO DE ESPAÑA

22004 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 17 de septiembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	142,336	142,620
1 ECU	166,660	166,994
1 marco alemán	84,850	85,020
1 franco francés	25,303	25,353
1 libra esterlina	240,875	241,357
100 liras italianas	8,586	8,604
100 francos belgas y luxemburgueses	411,315	412,139
1 florín holandés	75,242	75,392
1 corona danesa	22,254	22,298
1 libra irlandesa	212,307	212,733
100 escudos portugueses	82,767	82,933
100 dracmas griegas	49,417	49,515
1 dólar canadiense	93,845	94,033
1 franco suizo	103,329	103,535
100 yenes japoneses	107,262	107,476
1 corona sueca	18,273	18,309
1 corona noruega	19,104	19,142
1 marco finlandés	27,865	27,921
1 chelín austríaco	12,058	12,082
1 dólar australiano	84,092	84,260
1 dólar neozelandés	72,407	72,551

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

22005 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Geta, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Sociedades de Tasación:

Con fecha 3 de agosto de 1998 ha sido inscrita la baja, por renuncia, de «Geta, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4390.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

UNIVERSIDADES

22006 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 28 de abril de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1998, página 19443, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Universidad de Cádiz, Relación de puestos de trabajo, personal laboral de Administración y Servicios, donde dice: «Puesto de trabajo: Técnico de grado medio en Apoyo de Documentación e Inventario», debe decir: «Puesto de trabajo: Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Apoyo a la Investigación y a la Docencia».